I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

CONCÓN, 26 MAY 2022

DECRETO ALCALDICIO N°. 1256 /

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
3. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de junio de 2021.
4. Decreto Alcaldicio N°1.147, de fecha 16 de mayo de 2022, en donde se reconoce los trabajos extraordinarios correspondientes a compensación y/o pago de dichas horas de los funcionarios municipales de calidad jurídica planta.
5. Que al revisar dicho decreto alcaldicio, se identifica un error en las horas correspondiente al funcionario Sr.Michael Gallardo Gaete, específicamente en las horas correspondiente a las horas correspondiente al %50.

D E C R E T O:

1. **RECTIFÍQUESE,** Decreto Registrado N°1.147, de fecha 16 de mayo de 2022, en el punto N°2 del Decreto:

Donde Dice:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
MICHAEL GALLARDO GAETE	ABRIL	27	20

Debe Decir:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
MICHAEL GALLARDO GAETE	ABRIL	27	19

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL V REGION

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A L C A L D E
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/SAC/MVC/mvg
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado